

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El memorial que antecede junto con sus anexos (envió citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P.) a los demandados agréguese al expediente para que obre de conformidad, en consecuencia, la parte interesada proceda remitiendo el aviso del artículo 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) a los demandados, indicando en dicho aviso la dirección de correo electrónico del despacho.

Se toma nota de la inclusión de los herederos indeterminados del fallecido LUIS JAIME PARRADO RODRIGUEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en consecuencia, por secretaría controle el término indicado en la norma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº21 De hoy 24 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b435b58e46a5fd9cf03da61530df73d7220dd6c4282b5670740f07a0eaf95dae

Documento generado en 22/03/2021 08:49:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>